



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MODIFICA D.A. N° 2040 QUE DELEGA FACULTADES
AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DECRETO N° 68

CHILLÁN VIEJO, 12.01.2009

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2040 de fecha 10.12.2008 que delega facultades al Administrador Municipal.
- La creación del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- La necesidad de mejorar la gestión del municipio.

DECRETO

1.- MODIFICASE a contar del 25 de Febrero de 2009 el Decreto Alcaldicio N° 2040 de fecha 10.12.2008 en su punto N° 3 letra d), según se indica." Aprobar los Decretos de Pago que se refieran a gastos que deban imputarse al presupuesto del Departamento de Salud Municipal. Estos decretos deberán ser suscritos además por el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, Jefe del Departamento de Salud Municipal, Directora de Control, Administrador Municipal y actuando como ministro de fe el Secretario Municipal o quienes los subroguen".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



FAL / UAV / FFV / MBR / JCS / PAQ / mvh

DISTRIBUCION:

- Administrador, **Secretaría Municipal**, DAF, Control, Depto. Salud, Oficina de Partes.